COMBUSTIBLE	Precio de Paridad (en pesos/m³)
Gasolina automotriz 93 octanos	271.790,4
Gasolina automotriz 97 octanos	293.530,8
Petróleo diésel	236.704,8
Gas licuado de petróleo de consumo vehicular	145.554,6

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la Ley Nº 20.765, el número de semanas para establecer los precios de paridad será de dos.

2.- Los precios establecidos en el numeral precedente regirán a partir del día jueves 28 de abril de 2016.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden de la Presidenta de la República, Máximo Pacheco M., Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Hernán Moya Bruzzone, Jefe División Jurídica, Subsecretaría de Energía.

Ministerio del Medio Ambiente

Servicio de Evaluación Ambiental III Región de Atacama

(IdDO 1017949)

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: "PLANTA FOTOVOLTAICA ALMEYDA"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 65, del Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Atacama, de 18 de abril de 2016, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el marco del procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Fotovoltaica Almeyda", cuyo titular es Acciona Energía Chile SpA, emplazado en las Comunas de Chañaral y Diego de Almagro.

Que, conforme a la descripción del proyecto "Planta Fotovoltaica Almeyda", "la tipología en virtud de la cual ingresa al SEIA corresponde a aquellas contempladas en el artículo 3° del DS N° 40/2012, letras b) y c).

Cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, ubicado en calle Yerbas Buenas N° 295, Copiapó.
- Sitio web www.sea.gob.cl

Marcos Cabello Montecinos, Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Atacama.

OTRAS ENTIDADES

Banco Central de Chile

(IdDO 1019700)

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 6 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 27 DE ABRIL DE 2016

	Tipo de Cambio $ (Nº6 del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	669,01	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	530,08	1,2621
DÓLAR AUSTRALIANO	517,81	1,2920
DÓLAR NEOZELANDÉS	460,56	1,4526
DÓLAR DE SINGAPUR	494,46	1,3530
LIBRA ESTERLINA	975,52	0,6858
YEN JAPONÉS	6,00	111,4300
FRANCO SUIZO	686,94	0,9739
CORONA DANESA	101,46	6,5936
CORONA NORUEGA	81,94	8,1651
CORONA SUECA	82,31	8,1278
CORONA CHECA	27,94	23,9455
YUAN	102,89	6,5022
EURO	755,01	0,8861
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	178,07	3,7570
RINGGIT MALAYO	170,38	3,9265
WON COREANO	0,58	1150,7000
ZLOTY POLACO	172,36	3,8814
DEG	942,00	0,7102

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 26 de abril de 2016.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

(IdDO 1019698)

TIPO DE CAMBIO PARA EFECTOS DEL NÚMERO 7 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES

El tipo de cambio "dólar acuerdo" a que se refiere el inciso primero del Nº7 del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales fue de $802,25 por dólar, moneda de los Estados Unidos de América, para el día 26 de abril de 2016.

Santiago, 26 de abril de 2016.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Servicio Electoral

(IdDO 1018354)

PARTIDO EVOLUCIÓN POLÍTICA

(Extracto)

Los señores Felipe Kast Sommerhoff y Jorge Saint Jean Domic, Presidente y Secretario General, respectivamente, de la Directiva Central Provisional del Partido Evolución Política, con fecha 18 de abril de 2016, han solicitado la Constitución Legal del Partido en las regiones I de Tarapacá y III de Atacama. La solicitud de inscripción señala acompañar la cantidad de afiliados, que se indica:

I Región : 491
III Región : 296

Publicación que se ordena para los efectos contemplados en el artículo 17º de la ley Nº 18.603, por resolución O-N° 121 de fecha 20 de abril de 2016.- Elizabeth Cabrera Burgos, Directora (S).